



San Isidro, 30 de abril de 2025

**RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2025-MIDIS/PNCM-DE**

**VISTO:**

El Memorando n° 1422-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 30 de abril de 2025, de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe n°001270 -2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 471-2025-MIDIS/PNCM-DE de fecha 14 de marzo de 2025, se designa temporalmente a partir del 17 de marzo de 2025, a la servidora Rita Elvira Rodríguez Arteaga, en el cargo de Coordinadora de Contabilidad de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones y en tanto se designe a un nuevo titular;

Que, mediante el Memorando n° 1422-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica el término de la referida designación temporal, siendo su último día de funciones el 1 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe n° 001270-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 30 de abril de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable dar por concluida la referida designación temporal;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.° 75-2008-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por concluida la designación temporal de la servidora **RITA ELVIRA RODRIGUEZ ARTEAGA** como Coordinadora de Contabilidad de la Unidad de Administración, siendo su último día de funciones el 1 de mayo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano notifique la presente resolución a la citada servidora.



**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más ([www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional Cuna Más**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **8GUYONU**